



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1155544
EXP. N°	811930

**ACUERDO REGIONAL N°. 276-2015-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Agosto de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa, hace el pedido de recomendar al Ejecutivo Regional que el mantenimiento de la Carretera Concepción – Satipo se realice conforme se estaba ejecutando en períodos anteriores; sin embargo, del debate efectuado en el Pleno del Consejo Regional, se tiene que la Carretera mencionada líneas arriba correspondiente al Plan Nacional Vial, por lo que estaría a cargo de PROVIAS NACIONAL y/o el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, de conformidad con segundo párrafo del artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N°. 179-2014-GRJ/CR, señala: "(Consejo Regional) para el cumplimiento de sus funciones, también podrán solicitar información a otros organismos del Sector Público, concesionarios o contratistas...";

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, aprobado por Ordenanza Regional N°. 174-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con voto **UNANIME** de sus miembros;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO UNICO.- SOLICITAR** por intermedio del Ejecutivo Regional, a PROVIAS NACIONAL y/o Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de que informe del estado situacional documentario y físico, así como, los criterios técnicos y legales, que justifican el cambio de la modalidad de mantenimiento que se viene haciendo en la Carretera Concepción - Satipo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ferrnando Llanoy Baños  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
CONSEJO REGIONAL  
  
RICHARD DURAN CASTRO  
CONSEJERO DELEGADO